

**CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10**  
**PERIODO 2024-2028**

1 Celebrada el día 13 de junio del 2024. Al ser las 6.00 p.m. en la sala de sesiones del Concejo

2 **Municipal**

3 **DIRECTORIO 2024-2026**

4 **LIC. LEONEL ALPÍZAR SOLORZANO**

5 **PRESIDENTE**

6 **SRTA. GRACIELA VARGAS MURILLO**

7 **VICEPRESIDENTA**

8 **REGIDURIAS**

<b>REGIDOR (a)</b> <b>PROPIETARIO (a)</b>	
<b>PARTIDO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>PLN</b>	<b>GRACIELA ARGENTINA VARGAS MURILLO</b>
<b>PLN</b>	<b>LEONEL ALPIZAR SOLORZANO</b>
<b>PUSC</b>	<b>JOSE ABRAHAM CARVAJAL MARIN</b>
<b>PUSC</b>	<b>JEANNETTE MORA JIMENEZ</b>
<b>UP</b>	<b>WILBERT ANTONIO SOTO MONTERO</b>
<b>REGIDOR (a)</b> <b>SUPLENTE</b>	
<b>PLN</b>	<b>MANUELA HERNANDEZ AGÜERO</b>
<b>PLN</b>	<b>CARLOS ALBERTO MONTERO BERROCAL</b>
<b>PUSC</b>	<b>CARLOS HUMBERO FUENTES RODRIGUEZ</b>



CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10  
PERIODO 2024-2028

PUSC	ROCIO MARIELA VARGAS SOTO
UP	JOSE RONNY SANDI CHAVARRIA

1  
2  
3

SÍNDICATURAS

OROTINA PUSC SINDICATURA PROPIETARIA	ANA BEATRIZ UMAÑA GONZALEZ
SUPLENTE	EDUARDO ANDRES SANDI LEON
EL MASTATE PLN SINDICATURA PROPIETARIO	RUBEN ALBERTO LEDEZMA VINDAS
SUPLENTE	MONTSERRAT VALERIA MONTERO SOSA
HACIENDA VIEJA PUSC PROPIETARIO	GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ ROJAS
SUPLENTE	CELIA AGUILAR SALAZAR
COYOLAR PLN PROPIETARIA	BERNICE SHANTANY JAMES ROGERS
SUPLENTE	RIGOBERTO CHAVARRIA ESPINOZA FUNGE COMO PROPIETARIO



**CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10**  
**PERIODO 2024-2028**

<b>LA CEIBA PLN PROPIETARIO</b>	<b>LUIS EMILIO ALPIZAR SOLORZANO</b>
<b>SUPLENTE</b>	<b>LINNETH RUIZ MIRANDA</b>

1                   **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN)**  
2                   **ANA BEATRIZ UMAÑA GONZALEZ**  
3                   **MIEMBROS AUSENTES (CON JUSTIFICACIÓN)**  
4                   **MIEMBROS QUE FUNGUEN COMO PROPIETARIOS**

5                   **EDUARDO ANDRES SANDI LEON**  
6                   **FUNCIONARIOS MUNICIPALES PRESENTES**

7                   **MBA. MARGOT MONTERO JIMENEZ**

8                   **ALCALDESA**

9                   **LIC. RANDALL MARIN OROZCO**

10                  **PRIMER VICEALCALDE**

11                  **SRA. KATIA MARIA SALAS CASTRO**

12                  **SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

13                                   **PUNTO UNICO**

14                   **CONOCIMIENTO DICTAMEN DE COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

15                   **ASUNTO: MANUAL DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA Y**  
16                   **ESCALA SALARIAL GLOBAL 2024**

17  
18                   **DICTAMEN DE COMISIÓN NO CGA-07-2024-2026**



**CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10**  
**PERIODO 2024-2028**

1 SESION EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.  
2 SESIÓN CELEBRADA A LAS QUINCE HORAS DEL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL  
3 VEINTICUATRO.

4 **INICIATIVA: Oficio MO-A-0202-24-2024-2028**

5 **ASUNTO: PROPUESTA ACTUALIZACIÓN MANUAL DE PUESTOS**  
6 **Y ESCALA SALARIO GLOBAL 2024**

7 **RESULTANDO:**

8 1. Que la Alcaldía, en el oficio MO-A-0202-24-2024-2028 del 10 de junio de 2024, se dirigió  
9 al Concejo Municipal en los siguientes términos:

10 *“Reciban un cordial saludo, para la Administración es de suma importancia cumplir con lo*  
11 *estipulado en el artículo 129 del Código Municipal que establece:*

12 *“Artículo 129. - Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual*  
13 *Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen*  
14 *municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y*  
15 *suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de*  
16 *cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización.*

17 *La última actualización de este manual se realizó en el año 2018 y consideramos que este tema*  
18 *es prioritario en este momento, por ello se trabajó en la nueva propuesta de Manual de Puestos*  
19 *de la Municipalidad de Orotina y la Escala Salarial Global 2024, ésta última está más*  
20 *equilibrada financieramente a nuestra municipalidad, fue remito mediante el oficio MO-A-RH-*  
21 *0076-2024 de la Licda. Jennifer Chaves Cubillo, Gestora de Recursos Humanos. Dichos*  
22 *documentos se adjuntan para su conocimiento y aprobación.*

23 *Además, se les solicita realizar una sesión extraordinaria de la Comisión de Gobierno y*  
24 *Administración para analizar estos documentos el próximo jueves en la tarde, por cuanto se ha*  
25 *otorgado a la Seccional de la ANEP tres días hábiles para que realicen las consideraciones*



**CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10**  
**PERIODO 2024-2028**

1 *pertinentes y cuyo plazo vence el próximo miércoles. A esta comisión se presentará la*  
2 *Coordinadora de Recursos Humanos para aclarar dudas.*

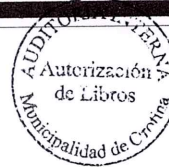
3 *Considera la Alcaldía que este tema es de suma importancia para proceder con los ajustes de*  
4 *la escala del salario global vigente, y no seguir afectando las finanzas municipales, les solicito*  
5 *realizar una sesión extraordinaria el jueves a las 6 p.m. con el fin de conocer el dictamen de la*  
6 *Comisión de Gobierno y Administración sobre este asunto.”*

7 2. Que, mediante el oficio TRAS-SEC-MO-10-24-2020-2024 del 11 de junio de 2024, la  
8 Secretaría del Concejo, de conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión  
9 Ordinaria del 10 de junio de 2024, trasladó el anterior asunto y la documentación anexa a la  
10 Comisión de Gobierno y Administración, y la convocó a sesión extraordinaria el 13 de junio de  
11 2024, a las quince horas.

**CONSIDERANDO:**

- 13 1. Que, desprende el oficio MO-A-0202-24-2024-2028 de la Alcaldía, en el oficio de la  
14 misma oficina MO-A-0196-24-2024-2028 de 07 de junio de 2024, a la Seccional de la  
15 ANEP de la Municipalidad de Orotina se le otorgó audiencia por el plazo tres días hábiles  
16 respecto de la propuesta de Manual de Puestos, el cual venció el 12 de junio de 2024.  
17 Cumplido dicho término la Alcaldía no reporta ningún informe de emitido por la Seccional  
18 de la ANEP en torno a la propuesta de Manual de Puestos, ubicándose solamente el oficio  
19 S. G. 21-25-2869-24 del 12 de junio de 2024, en el que la ANEP solicita a la Comisión de  
20 Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Orotina una ampliación, al estimar  
21 ilógico e improcedente contar con un plazo limitado. Añade el oficio que la Junta Directiva  
22 de la ANEP – Municipalidad de Orotina ha contado en dos oportunidades con la valiosa  
23 participación de la jefatura de Recursos Humanos como autora del Manual, lo que les ha  
24 generado confianza al cumplir el instrumento con los parámetros técnicos y jurídicos del  
25 bloque de legalidad, teniendo seguridad de la necesidad de una actualización de este





**CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10**  
**PERIODO 2024-2028**

- 1 importante instrumento que se ajuste a la realidad institucional y permita el fortalecimiento  
2 y la consecución de los objetivos superiores. Finaliza el oficio señalando la importancia  
3 de la representación sindical, en tanto le corresponde aportar en el fortalecimiento  
4 institucional, garantizando que no exista menoscabo a los derechos laborales resguardados  
5 en el bloque de legalidad, y que la ampliación solicitada dará mayor blindaje a la  
6 propuesta.
- 7 2. Que es necesario aclarar que la audiencia fue otorgada por la Alcaldía, ante la cual no se  
8 solicitó la ampliación del plazo, no se hizo llegar ninguna observación de fondo una vez  
9 cumplido. No obstante, queda plasmado en el oficio de la representación sindical su  
10 anuencia a la actualización del manual, lo cual constituye, más que una facultad, un deber  
11 institucional; igualmente, su reconocimiento al apoyo brindado por la Unidad de Recursos  
12 Humanos, así como su confianza en punto que el instrumento cumple con los parámetros  
13 técnicos y jurídicos pertinentes al bloque de legalidad.
- 14 3. Que es menester considerar que el asunto en cuestión conlleva alta trascendencia en su  
15 tramitación y aprobación, por cuanto viene aparejado al interés público, al principio de  
16 legalidad y a la responsable administración del erario, pretendiéndose, que los salarios  
17 globales que se apliquen en este gobierno local sean técnica y financieramente sustentados,  
18 tal como se pretende con los instrumentos que están siendo sometidos a aprobación del  
19 Concejo Municipal. Lo anterior implica que, a partir del segundo semestre de 2024, la  
20 Municipalidad debe contar con todo el personal acreditado a partir de un manual de puesto  
21 actualizado y, en su caso, conforme con un salario global acorde con las disposiciones y  
22 principios establecidos en la Ley Marco de Empleo Público, que es de acatamiento para la  
23 Municipalidad de Orotina. Desatender lo anterior conllevaría no solo incumplimiento  
24 grave al orden técnico y jurídico, sino al correcto funcionamiento del gobierno local y a la  
25 responsable administración de sus finanzas.



**CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10**  
**PERIODO 2024-2028**

1 4. Que la Ley Marco de Empleo Público, No. 10159 de 08 de marzo de 2022, que entró en  
2 vigencia el 10 de marzo de 2023, introdujo la figura del salario global para todas las  
3 instituciones públicas del país, y dispuso la obligatoriedad de actualizar los manuales de  
4 puestos a efectos de sustentar técnica, legal y financieramente el dictado y la  
5 implementación del salario global. Esta ley presenta los siguientes alcances vinculantes  
6 para la Municipalidad de Orotina:

- 7 a. Se refiere al salario global como la remuneración o monto único que percibirá una  
8 persona servidora pública por la prestación de sus servicios, de conformidad con  
9 los postulados establecidos en la misma ley;
- 10 b. La fijación de los salarios se realizará construyendo una metodología de  
11 remuneración del trabajo para el servicio público;
- 12 c. Cada familia de puestos tendrá una columna de salario global que indicará el puesto  
13 y la remuneración que recibirá la persona servidora pública que lo ostente;
- 14 d. La Municipalidad de Orotina construirá las columnas salariales globales de las  
15 personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas,  
16 profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las  
17 competencias constitucionalmente asignadas;
- 18 e. La Municipalidad de Orotina especificará una metodología de valoración del  
19 trabajo para el servicio público a su cargo;
- 20 f. La metodología de evaluación del trabajo será un esquema de “factor ele puntos”,  
21 en el que las puntuaciones se asignarán a los puestos de trabajo de acuerdo con un  
22 análisis de los factores de trabajo relevantes.
- 23 g. Dicha metodología definirá los factores de trabajo relevantes para cada familia  
24 laboral y dentro de los cuales se considerarán los siguientes: a) Niveles requeridos  
25 de conocimientos y experiencia; b) El peso relativo del trabajo desempeñado para





**CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10**  
**PERIODO 2024-2028**

1 la consecución de las metas institucionales; c) El margen de discrecionalidad con  
2 el que se cuenta para la adopción de las respectivas decisiones; d) Necesidad de  
3 planificar y organizar el trabajo; e) Complejidad del trabajo; f) Disponibilidad; g)  
4 La peligrosidad que conlleve el ejercicio de sus funciones; h) Responsabilidad  
5 asociada al manejo de los recursos públicos; i) Libertad para actuar en la  
6 planificación y el cumplimiento de las obligaciones del cargo; j) La producción  
7 científica, técnica y académica vinculada con las funciones del puesto o el giro  
8 ordinario de la institución para la que se labora; k) Las diferencias por paridad del  
9 poder adquisitivo que se produzcan por el ejercicio del cargo destacado en el  
10 extranjero, con el fin de equiparar el poder adquisitivo de cada puesto, conforme a  
11 las variables económicas de cada país de destino; l) La restricción al ejercicio  
12 liberal de la profesión en los puestos que requieran dicha consideración; y m) El  
13 desarraigo, para aquellos puestos fuera de la Gran Área Metropolitana y donde se  
14 demuestre ausencia de disponibilidad de personal altamente especializado. El  
15 factor de desarraigo se reconocerá de forma temporal mientras persista la situación  
16 de escasez de personal. No podrá ser reconocido cuando la jornada laboral sea  
17 parcial en el lugar destacado.

18 h. A cada uno de los factores se le asignará, un peso relativo según su contribución al  
19 desempeño de los puestos. A su vez, los factores tendrán diferentes niveles, que  
20 reflejarán la intensidad, frecuencia, duración o dimensión en la que el factor debe  
21 ser aplicado para el desempeño del cargo.

22 i. Cada familia laboral estará, conformada por una serie de grados, cada uno de los  
23 cuales representa un grupo de puestos con perfil similar. La Municipalidad de  
24 Orotina definirá el número de grados requeridos dentro de cada familia laboral, así  
25 como sus características, como respuesta a una evaluación de todos los puestos



**CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10**  
**PERIODO 2024-2028**

1           dentro de la familia laboral. Esta evaluación se realizará de acuerdo con una  
2           metodología de evaluación de puestos de trabajo. Los grados consistirán en un  
3           rango de puntos de remuneración, cuya progresión, será definida por la propia  
4           municipalidad. La progresión salarial dentro de un grado siempre estará supeditada  
5           a una evaluación satisfactoria del desempeño profesional.

6           j. La Municipalidad de Orotina deberá desarrollar la clasificación de puestos de  
7           trabajo en familias laborales y grados, respecto de las personas servidoras públicas  
8           con funciones administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y  
9           excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas.  
10          Los restantes puestos del servicio público deberán tener un manual de puestos  
11          detallado, preparado en un formato especificado por el Ministerio de Planificación  
12          Nacional y Política Económica (Mideplán), con el fin de llevar a cabo el análisis y  
13          la evaluación del trabajo.

14          k. A partir de la metodología de valoración del trabajo, la Municipalidad de Orotina  
15          elaborará la columna salarial global de la familia correspondiente. Los grados en  
16          cada una de las familias laborales se asignarán a uno o más puntos de remuneración  
17          en la columna salarial global. Los puntos de remuneración a los que se asigna cada  
18          grado se determinarán por referencia a: a) La valoración de los factores del trabajo;  
19          b) Las necesidades profesionales de cada familia laboral; y c) Empleos de  
20          referencia en cada familia laboral, de modo que haya igual salario por igual trabajo  
21          en todas las familias de empleo.

22          l. Todas las instituciones del sector público se incluirán en este régimen salarial  
23          unificado basado en la columna salarial global. Todas las personas servidoras  
24          públicas serán remuneradas de acuerdo con esta ley, incluidos los servidores  
25          actuales.





**CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10**

**PERIODO 2024-2028**

1 m. La Municipalidad debe contar con una política de remuneración que tendrá en  
2 cuenta: a) El estado de los fondos públicos disponibles; b) La importancia de que  
3 las remuneraciones públicas se mantengan competitivas respecto a las privadas,  
4 considerando todos los factores relevantes como las tasas de empleo, la seguridad  
5 del empleo y la provisión de pensiones; c) La sostenibilidad, transparencia,  
6 participación y responsabilidad de las finanzas públicas; y d) La necesidad de  
7 atraer y mantener las personas más calificadas y mejor preparadas  
8 profesionalmente y evitar la fuga o el déficit de personal calificado. La política de  
9 remuneración propondrá el salario mínimo de inicio de la columna salarial única y  
10 el valor financiero que se asignará a cada punto de la columna del salario global.  
11 Durante el primer año en que opere la columna salarial se asignará a cada punto de  
12 remuneración un valor financiero inicial. En los años siguientes, los valores  
13 financieros solo variarán en un porcentaje determinado, de manera que se guarde  
14 coherencia en toda la columna salarial.

15 5. Que la Municipalidad de Orotina, con base en el estudio jurídico MO-A-AJ-0162-2023  
16 del 25 de abril de 2023, y el estudio técnico remitido por la Unidad de Recursos Humanos  
17 mediante el oficio MO-A-RH-063-2023 del 09 de mayo de 2023, dispuso que la  
18 Municipalidad de Orotina cuenta con régimen de empleo particular con una relación  
19 singular que se encuentra plenamente vigente en el régimen municipal, tanto en materia  
20 de competencia de sus órganos internos como de su regulación propia en sus diferentes  
21 contenidos, torna necesario concluir que todas las personas servidoras de la Municipalidad  
22 de Orotina poseen una particularidad que no posee el resto de servidores de la  
23 Administración Pública, cual es una regulación propia exclusiva y excluyente, creada para  
24 la tutela misma de la autonomía municipal frente a las demás instituciones de la República.



**CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10**  
**PERIODO 2024-2028**

- 1 6. Que con base en el informe MO-A-RH-137-2023 de la Unidad de Recursos Humanos,  
2 remitido por la Alcaldía mediante el oficio MO-A-0938-23-2020-2024 del 05 de setiembre  
3 de 2023, el Concejo Municipal de Orotina, en la Sesión Extraordinaria No. 273 del 08 de  
4 setiembre de 2023, dispuso aprobar al salario global o salario único recomendado por la  
5 Administración en documentos MO-A-RH-0101-2023.
- 6 7. Que la Unidad de Recursos Humanos, en el oficio MO-A-RH-0076-2024 del 07 de junio  
7 de 2024, refiere lo siguiente: Que, de conformidad con su plan de trabajo y el seguimiento  
8 a la actualización del Manual de Puestos y Escala Salario Global, procede con la entrega  
9 a la Alcaldía de la propuesta final de acuerdo con lo establecido en la Ley de Marco de  
10 Empleo Público y con los alcances de la contratación No. 2023LD-000104-0021100001,  
11 denominada “contratación de Salario Global”, adjudicada a la empresa Información y  
12 Gestión Municipal, S.A. Que, en consecuencia, traslada a la Alcaldía la propuesta del  
13 Manual de Valoración de Puestos y Escala Salarial; además, entrega la actualización del  
14 Manual de Puestos de conformidad con los factores establecidos en la Ley 10159 artículo  
15 31 artículo 31. En este oficio se indica que el manual y la escala deben ser aprobados por  
16 la Alcaldía y trasladados para aprobación al Concejo. Señala que la Escala de Salarios  
17 Globales rige para todo funcionario que ingresan con la Ley de Marco de Empleo Público  
18 una vez aprobado la escala; que las reasignaciones de aumento salarial proyectadas  
19 deberán aplicarse cuando existe el contenido presupuestario y el informe de valoración de  
20 la persona con el puesto; que la aplicación de los manuales aprobados será efectiva una  
21 vez se notifique a cada persona, lo cual deberá especificarse mediante un transitorio;  
22 finalmente, que no se pretende bajar salarios y que la aplicación debe realizarse mediante  
23 lo establecido en el Reglamento de la Ley de Marco de Empleo Público artículo 36.
- 24 8. Que, la Dirección de Hacienda, en el oficio MO-A-DH-079-2024 del 13 de junio de 2024,  
25 el cual se ingresa al expediente de este asunto, se refirió al estudio financiero para la





**CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10**  
**PERIODO 2024-2028**

1 implementación de la propuesta de salario global establecido conforme con la contratación  
2 No. 2023LD-000104-0021100001, contratación de escala de salario global, y emitió las  
3 siguientes consideraciones: Que se revisaron los datos referentes a los ingresos  
4 municipales totales, así como los específicos que soportan el egreso correspondiente a las  
5 remuneraciones y son congruentes con la ejecución presupuestaria de la institución. Que,  
6 según los datos expuestos, correspondientes a los movimientos inmediatos, estos tendrían  
7 soporte financiero para la respectiva modificación hacia el rubro de remuneraciones según  
8 salario global. Que, tal como se menciona en el informe, es complicado poder predecir las  
9 necesidades que puedan presentarse en materia de remuneraciones (salario global), por  
10 cuanto podría resultar incapacidades, permisos o renunciaciones, lo cual deberá atenderse en su  
11 debido momento con su respectivo análisis para dar contenido presupuestario. Que, en lo  
12 que respecta, específicamente, a la propuesta de la escala salarial, no se tienen  
13 observaciones por cuando su diseño es resorte del área de Recursos Humanos por los  
14 tecnicismos propios de esa materia, los cuales van de la mano con el Manual de Puestos.

15 9. Que en la presente sesión compareció la funcionaria Jennifer Chaves Cubillo, quien ejerce  
16 como Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, y expuso la factibilidad técnica, legal  
17 y financiera para que el Concejo Municipal apruebe el nuevo Manual de Puestos de la  
18 Municipalidad de Orotina, así como la Escala Salarial Global 2024, remitidas el órgano  
19 colegiado mediante el oficio de la Alcaldía MO-A-0202-24-2024-2028 del 10 de junio de  
20 2024. En la presente sesión se exponen los fundamentos de ambos documentos a partir de  
21 los estudios técnicos contenidos en los informes denominados “Manual de Valoración de  
22 Puestos” y “Estudio Financiero Municipal para la Implementación de la Propuesta del  
23 Salario Global Establecido Conforme a la Contratación No. 2023LD-000104-  
24 0021100001. “Contratación de Escala de Salario Global.”, ambos elaborados por la



**CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10**  
**PERIODO 2024-2028**

1 consultora externa Información y Gestión Municipal, S.A., los cuales se ingresan al  
2 expediente respectivo a cargo de esta Comisión.

3 10. Que, existiendo el imperativo que establece la Ley Marco de Empleo Público, de contar  
4 con un Manual de Puestos actualizado a efectos de aplicar el salario global en la  
5 Municipalidad de Orotina, y el de actualizar este último al amparo de dicho instrumento,  
6 corresponde recomendar al Concejo Municipal la aprobación del Manual de Puestos de la  
7 Municipalidad de Orotina y la Escala Salarial Global 2024, remitidos por la Alcaldía, en  
8 el oficio MO-A-0202-24-2024-2028 del 10 de junio de 2024, considerando que cuentan  
9 con la viabilidad técnica legal y financiera, conforme desprenden los estudios técnicos  
10 contenidos en los informes denominados “Manual de Valoración de Puestos” y “Estudio  
11 Financiero Municipal para la Implementación de la Propuesta del Salario Global  
12 Establecido Conforme a la Contratación No. 2023LD-000104-0021100001. “Contratación  
13 de Escala de Salario Global.”, ambos elaborados por la consultora externa Información y  
14 Gestión Municipal, S.A., así como con a exposición dada por la Licenciada Jennifer  
15 Chaves Cubillo, en calidad de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad  
16 de Orotina.

**POR TANTO:**

17  
18 Se recomienda al Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:

- 19 a) Se aprueban el Manual de Puestos de la Municipalidad de Orotina y la Escala Salarial  
20 Global 2024, remitidos por la Alcaldía, en el oficio MO-A-0202-24-2024-2028 del 10 de  
21 junio de 2024, considerando que cuentan con la viabilidad técnica legal y financiera,  
22 conforme desprenden los estudios técnicos contenidos en los informes denominados  
23 “Manual de Valoración de Puestos” y “Estudio Financiero Municipal para la  
24 Implementación de la Propuesta del Salario Global Establecido Conforme a la  
25 Contratación No. 2023LD-000104-0021100001. “Contratación de Escala de Salario



**CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10**  
**PERIODO 2024-2028**

1 Global.”, ambos elaborados por la consultora externa Información y Gestión Municipal,  
2 S.A., así como con la exposición dada por la Licenciada Jennifer Chaves Cubillo, en  
3 calidad de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad de Orotina.

4 b) Se instruye a la Alcaldía Municipal para que aplique las diligencias correspondientes con  
5 el fin de que se implementen dichos instrumentos.

6 **EL SEÑOR PRESIDENTE SOMETE A VOTACIÓN.**

7 **VOTACIÓN, CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES LEONEL ALPÍZAR**  
8 **SOLORZANO, WILBERTH SOTO MONTERO, GRACIELA VARGAS MURILLO,**  
9 **JEANNETTE MORA JIMÉNEZ Y ABRAHAM CARVAJAL MARÍN.**

10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11  
12 **Siendo las 7: 03 p.m. se da por concluida la sesión.**

13  
14 

15 **LIC. LEONEL ALPÍZAR SOLORZANO**  
16 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

17  
18 

19 **SRA. KATIA MARIA SALAS CASTRO**  
20 **SECRETARIA**  
21